

CIRCULAR



CIRCULAR 63/2025

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2025.

**A todos los Autotransportistas
de Carga del País**

SALARIO BASE DE COTIZACIÓN 2025 ACUERDO IMSS-CANACAR

Para su conocimiento Para su atención urgente Para su comentario

En atención a la circular 42/2025 emitida el pasado 7 de febrero, referente a los términos de cotización 2025 del Acuerdo IMSS-CANACAR, se les informa que:

- El H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en su sesión del 26 de febrero de 2025, dictó el Acuerdo **ACDO.IN2.HCT.260225/53.P.DIR**, en el que toma nota de los acuerdos alcanzados entre la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS y CANACAR, con relación a los factores de cotización de referencia, los cuales estarán **vigentes a partir del 1 de marzo del 2025**.

SALARIO BASE DE COTIZACIÓN 2025 (vigentes a partir del 1 de marzo del 2025)		
Categoría en el acuerdo IMSS-CANACAR	Factores de cotización vigentes	Salario Base de Cotización
Tráiler	13.36	\$ 1,511.55
Torton	8.86	\$ 1,002.42
Rabón	8.71	\$ 985.45
Custodio	7.46	\$ 844.02
Recolección y entrega	7.41	\$ 838.37
Carro piloto	7.41	\$ 838.37
Patio y traslado	5.74	\$ 649.42
Macheteros y maniobristas	5.71	\$ 646.03

*Nota: Factor vigente 2025 por UMA diaria (\$113.14)

CANACAR Pachuca 158 bis, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, CDMX.

www.canacar.com.mx

[x](#) [f](#) [in](#) [@](#) Canacar México

55 5999 7100



CIRCULAR



- Se dejan sin efectos los Acuerdos números ACDO.AS2.HCT.270219/96.P.DIR y ACDO.IN2.HCT.300523/143.P.DIR dictados por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesiones del 27 de febrero de 2019 y 30 de mayo del 2023 respectivamente.
- En un término de dos años se realizará una revisión de los referidos factores y, en su caso, se celebrarán nuevos Acuerdos con la CANACAR, tendientes a continuar con la actualización de los factores de referencia.

Estos factores de referencia solo son aplicables a los agremiados que se encuentren afiliados a la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR).

Al respecto, se les recuerda que deberán presentar sus avisos de modificación salarial dentro de los **primeros cinco días hábiles del mes de marzo de 2025.**

Nos reiteramos a sus órdenes en la siguiente dirección electrónica: fiscalista@canacar.com.mx o número telefónico 55 7974 1733.

ATENTAMENTE

Mtra. Laura Zarraga Palomera
Directora de Administración y Finanzas

